



**FE DE ERRATAS.** – Por un lapsus calami, en la Resolución Administrativa Nro. GADPRB-042-2024, dentro del **PROCESO CÓDIGO: SIE-GADPRBC-2024-005**, se hizo constar que la fecha de emisión y firma de dicha resolución es a los veinte y seis días del mes de marzo de 2024, cuando lo correcto es: **Dado y firmando en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los veinte y seis días del mes de junio de 2024.**

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los veinte y seis días del mes de junio de 2024.

**Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

